UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2009

Visto el expediente presentado por el Mg. Germán Fernando De la Cruz Lapa y Blgo. Tomás Yuret Miranda Tomasevich sobre financiamiento de Proyecto de Investigación con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), en cuyo artículo 9° prescribe que las universidades públicas deberán utilizar los recursos captados para fines de investigación científica y tecnológica, privilegiando aquellos estudios relacionados a: Preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona de influencia del Proyecto Camisea; identificación y desarrollo de las potencialidades socioeconómicas de la zona de impacto del Proyecto Camisea; salud pública y prevención de enfermedades endémicas; y utilización eficiente de energía renovables;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 505-2007-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2007, se autorizó a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la participación en el Programa Peruano de Secuenciamiento del Genoma de la Papa, en los términos y condiciones establecidos por la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, asimismo, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 972-2008-UNSCH-CU, de fecha 18 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva N° 01-2008-OGII-OGPP-OGA/UNSCH "Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en el Año Fiscal 2009 en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICITs) Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)";

Que, el Mg. Germán Fernando De la Cruz Lapa, Profesor Principal, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y el Blgo. Tomás Yuret Miranda Tomasevich, Profesor Asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Programa Peruano de Secuenciamiento del Genoma de la Papa que se viene desarrollando en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (Lima), han presentado el proyecto de investigación "Secuenciación de Contigs del ADN de *Solanum tuberosum* y Construcción del Mapa Físico por Minimal Tiling Path. Ayacucho 2008-2011" a la Oficina de Investigación e Innovación de esta Casa Superior de Estudios y solicitado el financiamiento por el monto que asciende a Seiscientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 620,000.00), con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, la Comisión Ejecutiva del Programa de Investigación en Biodiversidad y Ecosistemas, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento que Norma el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 309-2008-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2008, ha emitido opinión técnica favorable por la procedencia del financiamiento del mencionado proyecto con recursos procedentes del FOCAM, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2009-UNSCH-R

Estando a lo informado por el Vicerrectorado Académico y la opinión técnico-presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el financiamiento del proyecto de investigación "Secuenciación de Contigs del ADN de *Solanum tuberosum* y Construcción del Mapa Físico por Minimal Tiling Path. Ayacucho 2008-2011", presentado por el Mg. Germán Fernando De la Cruz Lapa, Profesor Principal, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y el Blgo. Tomás Yuret Miranda Tomasevich, Profesor Asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), por el monto total de SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 620,000.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso correspondiente que ocasione lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución, será cubierto con el presupuesto institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0015 1.000179 1.000493 Desarrollo de Investigaciones Científicas

META: 00001 19338 Desarrollo de Investigaciones Científicas y Ambientales

GASTO PRESUPUESTARIO:

5.18.2.3 Bienes y Servicios (S/. 148,800,00)
5.18.2.6 Adquisición de Activos no Financieros (S/. 471,200.00),

Artículo 3°.- PRECISAR que el referido proyecto de investigación deberá ejecutarse de acuerdo a la Directiva N° 01-2008-OGII-OGPP-OGA/UNSCH "Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en el Año Fiscal 2009 en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICITs) Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)", aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 972-2008-UNSCH-CU, de fecha 18 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 322 -2009-UNSCH-R

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods